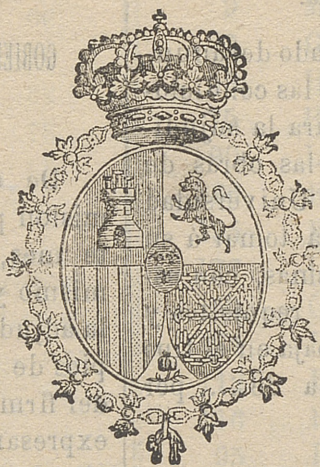


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del *Órdago Civil vigente*.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 4 de Agosto de 1898.*)

Seccion cuarta.

Núm. 2.251.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 del actual esta Direccion general ha señalado el día 3 de Septiembre próximo a la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta, bajo el presupuesto de 15.042'91 pe-

setas, de las obras de consolidacion del 2.º patio de la Universidad de Valladolid.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid, ante este Centro Directivo, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 29 inclusive del mes de Agosto próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente, se escribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la Carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de consolidacion del 2.º patio de la Universidad de Valladolid, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá «con la rebaja de..... por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.^a Para el otorgamiento de la escritura, justificará el contratista haber pagado los gastos de insercion del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid*, y haber consignado en la Tesorería Central el cinco por ciento de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.^a Es obligacion del contratista otorgar la escritura de contrato ante el Notario del Gobierno en Madrid, y dar principio á la construccion de las obras en el término de treinta días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobacion del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Facultativo que le dirigirá las obras.

3.^a Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Facultativo mensualmente, se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de seis meses.

4.^a Transcurrido el plazo de garantia fijado en ocho meses y aprobada la recepcion definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolucion de su fianza, justificando haber satisfecho la contribucion desubsidio.

Madrid 30 de Julio de 1898.—El Director General, *V. Santamaría*.

Talon núm. 145.

NUM. 2.252.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CARRETERAS.

De conformidad á lo acordado por la Comision provincial en sesion de 2 del corriente mes, he tenido á bien señalar el día 23 del mismo y hora de las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de piedra con destino á la conservacion del firme de las carreteras provinciales que se expresarán, con los tipos que á cada una de ellas se asignan. Dicho acto tendrá lugar en el Salon de Sesiones de la Excm. Diputacion provincial, bajo mi presidencia ó del Diputado en quien delegue, y con asistencia de un Vocal de la Comision designado al efecto por la misma, en cuya Secretaria se hallan de manifiesto los respectivos pliegos de condiciones y presupuestos para conocimiento del público.

Las proposiciones se presentarán separadamente para cada una de las carreteras, en pliegos cerrados, escritas en papel de peseta, arregladas al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el documento de haber consignado en metálico en la Depositaria de fondos provinciales el 5 por 100 del importe del presupuesto, el que será ampliado á un 10 por 100 por el que le fueran adjudicados los acopios como fianza.

Carreteras á que se refiere el presente anuncio: De La Seca á Villalba de Adaja, bajo el tipo de 995 pesetas 44 céntimos; de Castroñuño á la Estacion del Ferrocarril de Zamora, bajo el de 499 pesetas 65 céntimos; de La Seca á la de Madrid á la Coruña, bajo el de 495 pesetas 90 céntimos y de Siete Iglesias á la de Alaejos á Nava del Rey, bajo el de 399 pesetas 36 céntimos.

Valladolid 3 de Agosto de 1898.

El Gobernador,

Fernando de Torres y Almaraz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... con cédula personal núm.... de..... clase, expedida en..... con fecha....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 5 del corriente, condiciones y requisitos que

N.º 176 D. Cipriano Gimeno del Olmo
 158 Félix Caballero Simon
 154 Federico Diez Muñoz
 144 Benito Leon Caballero
 132 Demetrio Gomez Miguel
 115 Antonio Villan Cortijo
 102 José Vallejo Barrigon
 82 Rafael Asensio Asensio
 79 Fermin Martin Casado
 67 Luis Fernandez Cabezon
 56 Jacinto Martinez Ortega
 32 Anselmo Moras Duque
 3 Cándido Arranz
 17 Mateo Escudero Sanz
 21 Casimiro Ortega Urdiales
 23 José María Gonzalez Moneo
 33 Manuel Alcalde Alvarez
 50 Fidel Gonzalez Alonso
 57 José Bendito Trujillo
 68 Miguel Granado Treyiño
 80 Antonio Falcon Cabo
 88 Baldomero Barrigon Barrigon
 103 Agustin Arranz Toribio
 117 Cayetano Miguel Ortega
 122 Cipriano Bernal Lopez
 145 Angel Martin Trigueros
 150 Donato Martin Calvo
 157 Mariano Alvarez Prieto
 162 Andrés Buron Perez
 185 Indalecio Arranz Fuente
 194 Maximino Martin Parra
 190 Celestino Campesino Garcia
 6 Liborio Fraile
 19 Patricio Garcia Castromonte
 25 Silvio Alonso Francisco
 35 José Barrigon Vazquez
 71 Maximino Casado Parra
 89 Claudio Centeno Sarabia
 97 Benigno Olmedo Centeno
 124 Dionisio Coloma Lopez
 151 Esteban Nuñez Bernal
 163 Clemente Bajon Gutierrez
 178 Bernabé Lorenzo Vicente
 188 Pedro Andrés Medrano
 197 Juan Arranz Fernandez
 180 Donato Medina Romera
 152 Epifanio Torres Gaona
 135 Mateo Lopez Lopez
 113 Teodoro Martin Garcia
 72 Nicanor Callejo Saez
 51 Eusebio Garcia Conde

N.º 20 D. Félix Martinez de la Torre
 9 Martin Garcia
 27 Guillermo Camino Montero
 55 Hilario Malfaz Vergues
 75 Bernardino Gutiez Torres
 90 Lorenzo Escudero Robles
 186 Felipe Casado Aragon
 195 Félix Parro Niño
 177 Ignacio Hernandez Garcia
 155 Gerardo Nuñez Serrano
 134 Lucas Herrera Puerto
 112 Elías Martin Arranz
 116 Felipe Perez Garcia
 95 Pablo Herrera Barrigon
 81 Casimiro Gonzalez Elvira
 69 Pedro Martin Molinos
 60 Crisóstomo Nieto Ortega
 52 Inocencio Lara Caballero
 18 Pedro Gomez Fombellida
 26 Vicente Asensio Aragon
 4 Ezequiel del Val
 22 Leon Calvo Torres
 39 Severiano Camazon Martin
 61 Sergio Rodriguez Alonso
 70 Ricardo Alonso Herrero
 96 Marcos Olmedo Robles
 123 Mariano Carravilla Aguado
 146 Aciselo Ortega Mosquera
 187 Bernardo Escribano Fuente
 196 Mariano Velasco Duque
 181 Evaristo Asensio Ruiz

Capacidades.

N.º 55 D. Teodoro Esteban Diez
 61 Vicente Alonso Fernandez
 48 Cayetano Martin Velasco
 34 Manuel Gomez Gimén
 20 Justo Esteban Monge
 7 Daniel Ortega Bernal
 1 Francisco Gonzalez Rovedo
 14 Faustino Hortelano Molinos
 74 Atilano Garcia Mariscal
 68 Manuel Rodriguez Merino
 82 Tomás Lopez Gomez
 86 Santiago Valverde Bastardo
 92 Roque Castromonte Toribio
 102 Marcial Gonzalez Elvira
 110 Toribio Gomez Renedo
 118 Eusebio Esteban Simon
 127 Francisco Gallardo de Coo
 133 Miguel Ruiz Simon

N.º 142 D.	Clemente Duque Burgueño
147	Calixto Benito Martín
103	Mariano Mate Olmedo
119	Clemente García Nieto
143	Natalio Escribano Toribio
128	Santiago Caballero
135	Pablo Casado Martín
69	Eugenio Molinos Picado
56	Faustino Duque Castro
62	Buenaventura Esteban Espino
49	Pedro Nieto Velasco
35	Claudio González Mieres
38	Francisco Malfaz Vergues
21	Francisco Fuente Fuente
16	Miguel Fernández Andrés
8	José Pablos Villan
2	Eduardo Casado Ocasar
93	Roman Calleja Herreros
87	Melquiades Paunero Bastardo
76	José López Coloma
69	Eugenio Molinos Picado
94	Mariano Pérez Pérez
98	Agustín Paredes Ortega
120	Gregorio Gómez Ramos
150	Manuel Luis Díez
144	Tomás Escribano Fuentes
136	Baldomero Cal Fuente
104	Mateo Calvo Torres
70	Gerónimo Coloma Simón
83	Serafín Martín Mate
88	Justo Escudero Pinacho
95	Valentín Rodríguez Hernández
99	Baldomero Vallejo Torres
77	Agapito Lázaro García
17	Melchor Aza Cortijo
9	Antolin Sanz Blas
22	Juan Moral de las Heras
3	Antonio Burgueño Serna
36	Luis Renedo Rodríguez
40	Simón Ceruelo Grau
63	Eugenio Escudero Duque
78	Eugenio Medrano López
71	Juan Camino Rey
89	Santiago Andrés Alonso
96	Ángel Justos Carnicero
112	Pedro Beltrán Duque
121	Eusebio Gutiérrez Coca
129	Cesáreo Asensio Ruiz
137	Gregorio Cal Fuente
149	Bernardino Gimeno Arranz
72	Pedro Calvo Elvira

N.º 85 D.	Pablo Sanz Ariño
90	Agustín Castrillo García
97	Antonio Aragón Rodríguez
26	Mariano de la Fuente Fuente
37	Alverico Barrigón Vázquez
54	Rufino Fernández Tadeo

Villalon.

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

N.º 7 D.	Lucio Fernández Serrano
14	Timoteo Herreras Casero
24	Gaspar Álvarez Burgos
36	Gerardo Fernández Collantes
43	Francisco Bueno Llorente
50	Agapito Hallado Roman
55	Santos García Torres
61	Carlos Tejero González
69	Martiniano Escobar Martín
79	Pedro Moratinos Linares
85	Aureliano Villalba Gutiérrez
91	Remigio Villace Vega
103	Fermin Pérez Melón
110	Perfecto Quijada Alonso
120	Mariano López Pisonero
129	Saturnino Boda Barbero
137	Luciano Valverde García
144	Quintiliano Alonso Franco
151	Gabriel Trapote Alonso
159	Gregorio Fonseca Pisonero
169	Higinio Caballo Monroy
190	Isidoro Martínez Cabañas
153	Matías Bartolomé Fragua
145	Valeriano Borge López
138	Gregorio Trigueros Roman
130	Ambrosio Casado Blanco
121	Vicente López Marcos
111	Antonino Pains Marban
101	Venancio Domínguez Luengos
92	Gaspar Bajón Lera
86	Dimas Villares Mañueco
80	Rogelio Fernández Canillas
70	Pedro Juan Medino Ramos
62	Julian Pérez Martín
56	Martín Medina Astorga
40	Nolasco Gallego Castañeda
26	Valentín González Castañeda
15	Justo Porrero Herreras

- N.º 8 D. Lope Gurrea Buron
 19 Ángel Villagrà Martinez
 27 Mariano Agua de la Peña
 37 Ramon Martinez Mulero
 52 Victor Azcona Criado
 63 Francisco Alonso Franco
 71 Guillermo Cuñado Martinez
 81 Teodosio Escobar Calzado
 87 Raimundo Rodriguez Pablos
 93 Pedro Alonso Calvo
 102 Ceciliano Pozo Calvo
 112 Primitivo Bécars de Santiago
 122 Benito Casado Paniagua
 131 Angel Hernandez Rubio
 139 Antonio Alonso Nevares
 146 Tomás Pardo Franco
 152 Félix Pario Salvador
 160 Julian Fonseca Antón
 162 Ulpiano Pisonero Pisonero
 171 Bruno Collantes Llorente
 191 Ambrosio Muñoz Cuadrado
 161 Cirilo Perez Perez
 154 Celestino Alonso Pastor
 147 Camilo Carlon Mañueco
 140 Robustiano Garcia Perez
 132 Guillermo Montaña Gonzalez
 123 Sergio Martinez Perez
 113 Laureano Garcia Agundez
 104 Francisco Fierro del Agua
 94 José Díez San Juan
 88 Santiago Rodríguez Herrero
 82 Vicenta Miguel Perez
 57 Teodoro Pastor Maestro
 64 Laureano Roman Fonseca
 41 Ladislao Movilla Anibarro
 28 Hilario Reinoso Cembranos
 16 Justo Herreras Rodriguez
 2 Lino Agüero Rodriguez
 45 Pío Gálvez Sastre
 54 Lucio Fernandez Magdaleno
 65 Rogelio Herrero Argüello
 72 Felipe Asquer Escobar
 89 Teodosio Calvo Raposo
 95 Luis Rodriguez Pablos
 106 Pascual Cuñado Martinez
 115 Julian Alonso Gonzalez
 124 Bernabé Paniagua Martinez
 133 Antonio Gálvez Cuadrado
 142 Tiburcio Gálvez Monge
 148 Félix Gálvez Perez
 155 Serafín Gálvez Roa

- N.º 163 D. Vicente Alonso Vilva
 182 Gregorio Gil Blanco
 192 Saturnino Niño Gonzalez
 172 Pablo Cebrian Leon
 156 Emilio Escobar Giraldo
 149 Primitivo Carlon Conejo
 134 Pedro Rubio Baza
 125 Aureliano Rodriguez Fernandez
 116 Pedro Martinez Valcarcel
 107 Lorenzo Becares Fernandez
 97 Celestino Alonso Luengos
 83 Marcos Garcia Martinez
 67 Olegario Garcia Caballero
 58 Lucio Torres Ramos
 42 Leon Martinez Mateos
 34 Teófilo Agua Diez
 9 Anastasio Ilobo Cuadrado
 18 Macario Agua de la Peña
 38 Félix Paz Castañeda
 44 Rafael Cristin Riob
 59 Florencio Méndez Fernandez
 68 Andrés Alonso Martín
 73 Faustino Castañeda Calzado
 84 Atilano Calvo Gutierrez
 90 Angel Garcia Pascual
 109 Facundo Bécars Gil
 117 Luis Redondo Gago
 126 Evaristo Fernandez Rivera
 135 Francisco Valdivieso Hernandez
 141 Lorenzo Escobar Hidalgo
 150 Angel Ugidos Mañanes
 157 Juan Pastor Giraldo
 164 Eustaquio Maestro Villarroel
 183 Víctor Gomez Blanco
 194 Lope Ponce Arias
 173 Vicente Cuadrado Garcia
 158 Saturnino Ramos Ayala
 143 Eugenio Mantilla Olivares
 136 Mariano Valdivieso Escudero
 127 Juan Fernandez Castañeda
 118 Pablo Lopez del Pozo
 100 Mariano Redondo Recio
 74 Gabriel Perez Garcia
 66 Pancracio Machado Heredero
 46 Victoriano Rojo Pisonero
 39 Evaristo Carnero Martinez
 29 Deogracias Villagrà Fernandez
 3 Santiago Blanco Giraldo
 47 Benito Panillo Cembranos
 75 Dionisio Arenillas Fernandez
 96 José Bajon Terán

N.º 119	D. Toribio Gago del Pozo	N.º 96	D. Eusebio Fernandez Castañeda
128	Mariano Barbero Valdivieso	90	Saturnino Ponce Agundez
167	Justo Blanco Gil	76	Marcos Esteban Castellanos
184	Francisco García Rodríguez	56	Bernardo Arellano de la Vega
196	Lucio Palazuelo Villalon	48	Ciriaco Prieto Martin
174	Antonio Carrillo Martinez	34	Domingo Clemente Garcia
114	Genaro Ovelleiro Flores	30	Luis Nanclares Lopez
98	Cirilo Villacé Rojo	12	Rogelio Agua Castañeda
76	Lucas Crespo Ungidos	2	Fernando Carbajosa Cuadrado
48	Demetrio Carrillo de Santiago	16	Saturio Mantilla Lobato
	<i>Capacidades.</i>	11	Gerónimo Laiz del Agua
N.º 136	D. Julian Liaño Rivas	21	Pedro Diez Pardo
143	Eleuterio Castañeda Aparicio	33	Bernardino Fuentes Rodriguez
150	Juan Gago Gago	49	Gerardo Prieto Lázaro
129	Gaspar Perez Garrido	42	Daniel Herrero Lopez
108	Pedro Paredes Casero	53	Lucas Castañeda Rodriguez
114	Filibeerto Rojo Rojo	60	Galo Minguez Perez
104	Francisco Valdivieso Hernandez	75	Anastasio Gatón Rodriguez
99	Fulgencio Caño Rodríguez	97	Juan Castañeda Herrero
86	Mariano García Gutierrez	112	Fidel Lopez Mozo
78	Tomás García Huidobro	126	Hermenegildo Fonseca Pardo
51	Gerardo Lamo de Lamo	133	Manuel Gonzalez Martinez
62	Victorino Escudero Pastor	145	Lucio Herreras Rubio
29	Rogelio Ruiz Gato	109	Segundo Andrés Franco
39	Hermenegildo Ceinos Fernandez	132	Francisco Merino Sanchez
46	Gerardo Valverde Gonzalez	142	Pedro Bueno Curieses
25	Mateo García Fernandez	102	Ambrosio Cantarino Paniagua
3	Saturio Gonzalez Martinez	95	Máximo García Pozo
18	Genaro Callejo Castañeda	74	Alfonso Hernandez Gatón
9	Cayetano Castañeda Valbuena	66	Crisanto Escobar Calzado
13	Miguel Castañeda Diez	45	Santos Valverde Toledo
6	Rafael Lera Rodriguez	28	Clemente Dominguez Magdaleno
23	Miguel Cuñado Ramon	16	Valentin Madera Fierro
38	Juan Ramon Villelga	22	Manuel Cristin Riol
40	Tomás Anton Pardo	35	Domingo Perez Martinez
47	Eusebio Guerra Aparicio	41	Mariano Borge Romon
63	Vicente Lopez Canillas		Valladolid.
52	Leon Rodriguez Fernandez		Siendo 200 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades, en cada uno de los dos Distritos de esta Capital, corresponden para los dos, 250 y 125 respectivamente.
82	José Alonso García		<i>Cabezas de familia.</i>
77	Prudencio Bajo Gonzalez		Distrito de la Audiencia.
89	Cesáreo Somoza Perez	N.º 50	D. Florentino Nuñez Merino
98	José Rodriguez Velasco	62	Eusebio Alba Moran
113	Francisco Rojo Franco	69	Francisco Ruiz
123	Eulogio Ramos Pastor	44	Ceferino Quijada
127	Agustin Perez Fonseca	79	Antolin Abad Ibañez
137	Mariano Monge Matia		
144	Lucio Vazquez Fuentes		
130	Claudio Perez Pisonero		
117	Modesto Trapote Alonso		
122	Roque Escobar Giraldo		

se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de piedra con destino á la conservacion del firme de la carretera provincial de.... se compromete ejecutar dichos acopios con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... pesetas (en letra.)

Fecha y firma del proponente.)

Talon núm. 143.

Seccion quinta.

EDICTO.

Por providencia del Sr. Juez interino de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, dictada con fecha de hoy en los autos ejecutivos que por la Escribanía del infrascrito sigue D. José Agustín de Beitia, representado por el Procurador D. Eugenio Ruiz Zurro, como cesionario de D. Antonio Asensio Gomez, contra la testamentaria y herederos de D. Miguel de Dueñas, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas, intereses y costas, se saca á pública subasta por término de veinte días y tipo de la tasacion, la finca siguiente, sita en término municipal de Medina del Campo.

Una tierra al pago titulado de «Casa Blanca», de cabida de treinta y tres obradas ó sean diez y ocho hectáreas, sesenta y seis áreas y ochenta centiáreas, linda por el Mediodía con el camino que de la «Casa Blanca» va al caño de la Ictericia, Poniente sendero que sale de la Dehesa y va á Peñatejada, Norte con majuelo de herederos de D. Joaquín María Belloso y Oriente con otro de don Felipe Sanz Perrino; tasada en tres mil trescientas pesetas.

Cuya finca ha sido embargada como de la propiedad de los ejecutados y se vende para pagar al ejecutante la cantidad antes expresada, sus intereses y las costas, debiendo celebrarse su remate simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad y en la del de igual clase de Medina del Campo, el día tres de Septiembre próximo y hora de las once y media de su mañana. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose

que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dicha finca que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Valladolid dos de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Hilarion Llorente.—
P. S. M., Rafael R. de la Cuesta.

Talon núm. 146.

Don Luis Esteban, Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Doy fé: Que en dicho Juzgado y por mi Escribanía se sigue demanda ejecutiva á instancia de la Sociedad denominada Hijos de Mantilla, contra D. Cipriano Calvo Rojo, vecina de esta Ciudad, sobre reclamacion de mil cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos de principal, intereses legales y costas, en la cual se dictó Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid á primero de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho; el Sr. D. Hilarion Llorente, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto estos autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una la Sociedad denominada Señores Hijos de Mantilla, con domicilio en esta Ciudad, representada por el Procurador D. Eugenio Ruiz, bajo la direccion del Doctor D. Tomás de Lezcano Hernandez, y de la otra Doña Cipriana Calvo Rojo, viuda y vecina de esta Capital, que no ha comparecido, sobre reclamacion de mil cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecucion adelante hasta hacer trance y remate de los bienes

embargados y demás que fueren de la pertenencia de Doña Cipriana Calvo Rojo y con su producto entero y cumplido pago á la Sociedad denominada Señores Hijos de Mantilla de mil cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos de principal, intereses legales del seis por ciento anual desde que tuvo lugar el requerimiento de pago, costas causadas y que se causaren hasta el real y efectivo pago.

Así por esta mi Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldiva de la ejecutada, lo pronuncio, mando y firmo.—Hilarion Llorente.

Publicacion.—Dada y publicada fué la precedente Sentencia por el Sr. D. Hilarion Llorente, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad en la Audiencia pública de este día de que yo el Escribano doy fé: Valladolid primero de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Ante mí, Luis Esteban.

Lo inserto conviene á la letra con su original y lo relacionado más por menor consta y aparece del expediente de su razón que por ahora queda en mi Escribanía al que caso necesario me remito. Y en cumplimiento de lo mandado, á fin de insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Valladolid á primero de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Ante mí, Luis Esteban.

Talon núm. 147.

Núm. 2.253.

4.º Depósito de Caballos Sementales.

ANUNCIO.

Necesitando adquirir este Establecimiento cebada añeja y nueva, paja corta, paja larga y habas, todo de superior calidad, se pone en conocimiento del público á fin de que las personas á quienes convenga interesarse en dicho servicio, puedan asistir al concurso que con el citado objeto ha de celebrarse en el local que ocupa el mencionado Establecimiento sito en la calle de San Ildefonso, el día diez y seis del mes actual á las once de su mañana.

Las proposiciones se harán por escrito por la cantidad que se necesite ó parte de ella, expresada en quintales métricos, acompañando muestras de la cebada y habas.

Valladolid 1.º de Agosto de 1898.—Por acuerdo de la Junta, El Secretario, Ramon Muñoz.—V.º B.º, El Presidente, Navarro.

Núm. 2.254.

El día doce del actual y á las once de su mañana se venderán en pública subasta en el cuartel que ocupa este Depósito, siete caballos de desecho.

Se anuncia al público á los efectos de la ley.

Valladolid 1.º de Agosto de 1898.—El Comandante Mayor, Federico Ramirez.

Talon núm. 148.

Núm. 2.265.

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de Subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en el ex-convento de San Agustin, harina de primera clase para pan de hospital, cebada, paja, leña y carbon de cok, pueden los que gusten vender dichos articulos, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día 13 de Agosto próximo á las doce de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada, y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar, en la forma que se ordena.

Valladolid 27 de Julio de 1898.—José Villarias.

Núm. 2.266.

El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de Utensilios de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en la calle de Cadenas de San Gregorio, número 5, aceite de oliva, petróleo de Santander, carbon de encina de Salamanca, jabon común de primera clase, leña y paja larga de cebada, pueden los que gusten vender dichos articulos, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día 10 de Agosto próximo á las doce de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar, en la forma que se ordene.

Valladolid 27 de Julio de 1898.—José Villarias.

VALLADOLID: Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial